

Anexo II (a)

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 3.302.897,38 EUROS, QUE AFECTA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 32L.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico)

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable – Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica
3	Informe Favorable – Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres  
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	24/02/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmMUGZNAZN93QFABM632ZTA2CA2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN EL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 32L, DE LA SECCIÓN 1039-SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

MSAE22-07 GIRO MC2022 0000601653

El Consejo de Gobierno aprobó en fecha 28 de diciembre de 2021, el Decreto 286/2021 por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.

El artículo 7 del citado Decreto establece que los traspasos al Presupuesto prorrogado para el año 2022 de anualidades futuras y los traspasos de remanentes de créditos comprometidos y autorizados, se tramitarán conforme a la Orden de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de 29 de octubre de 2021, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2021 y apertura del ejercicio presupuestario de 2022. Asimismo establece que en aquellas partidas presupuestarias en las que los créditos prorrogados sean inferiores a los compromisos de gasto contraídos, se tramitarán las modificaciones u operaciones presupuestarias necesarias para la cobertura de los citados compromisos.

Comoquiera que esta circunstancia ocurre en determinados vinculantes jurídicos del Fondo de autofinanciada, es necesario realizar la presente modificación presupuestaria para permitir los traspasos de compromisos asumidos.

En concreto, los importes necesarios, con una matización que se realizará posteriormente, son los siguientes:

Vinculación Jurídica	Créd. inicial	Créd. reten.	C.I 2022-Retenciones	Total Traspasos	Déficit
10390 1SV				95.000,00	-95.000,00
10390 32L2R0	1.500.000,00	-	1.500.000,00	2.365.425,40	-865.425,40
10390 32L46	3.725.000,00	-	3.725.000,00	4.403.778,99	-678.778,99
10390 32L47	8.000.000,00	2.000.000,00	6.000.000,00	9.406.819,74	-3.406.819,74
10390 32L66	1.671.765,00	-	1.671.765,00	1.798.411,14	-126.646,14
					<b>-5.172.670,27</b>

Dirección Gerencia.  
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.  
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.  
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.



Como puede observarse, el déficit en el vinculante jurídico del artículo 47 para el Fondo 01, se ve incrementado por la existencia de una retención cautelar en el presupuesto de esta Sección, que conforme al oficio de 14 de enero de 2022 de la Dirección General de Presupuestos, tiene la finalidad de asegurar la cofinanciación necesaria para la tramitación de las modificaciones presupuestarias oportunas que completen la anualidad 2022 de la programación europea para el ejercicio 2022.

Por parte de esta Agencia, se ha solicitado el cambio de esta retención al vinculante jurídico del artículo 48, que incrementaría su crédito retenido hasta los 5 millones de euros. De este modo, el total del déficit sería de 3.172.670,27 €:

Vinculación Jurídica	Créd. inicial	Créd. reten.	C.I 2022-Retenciones	Total Traspasos	Déficit
10390 1SV				95.000,00	-95.000,00
10390 32L2R0	1.500.000,00	-	1.500.000,00	2.365.425,40	-865.425,40
10390 32L46	3.725.000,00	-	3.725.000,00	4.403.778,99	-678.778,99
10390 32L47	8.000.000,00		8.000.000,00	9.406.819,74	-1.406.819,74
10390 32L66	1.671.765,00	-	1.671.765,00	1.798.411,14	-126.646,14
					<b>-3.172.670,27</b>
10390 32L48	21.275.000,00	5.000.000,00	16.275.000,00	4.182.559,78	12.092.440,22

Al margen de lo anterior existe otra necesidad en el vinculante jurídico del artículo 46 “A Corporaciones locales”, derivada de las aportaciones a efectuar por el SAE en la liquidación/extinción de determinados consorcios UTEDLT :

LIQUIDACIÓN_EXTINCIÓN CONSORCIO	IMPORTE
UTEDLT Sierra Oriental de Huelva	43.134,35
UTEDLT Alhama de Granada	1.092,76
UTEDLT Alfacer de Granada	41.000,00
UTEDLT Órgiva de Granada	45.000,00
	<b>130.227,11</b>

Por todo ello, se propone la transferencia de créditos para cubrir estos déficits desde los vinculantes jurídicos del artículo 48 “A familias e instituciones sin fines de lucro” para el caso de las transferencias corrientes y de los artículos 74 y 76 para cubrir el déficit de capital, no existiendo planificación de actuaciones con cargo a estos créditos durante el ejercicio, en función de los artículos 4.6 y 4.7 del Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.



La modificación presupuestaria asciende a 3.302.897,38 €, en los siguientes términos:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DESTINO	IMPORTE
1039010000 G/32L/16305/00 01	95.000,00
1039010000 G/32L/22116/00 01	865.425,40
1039010000 G/32L/46001/00 01	809.006,10
1039010000 G/32L/47001/00 01	1.406.819,74
1039010000 G/32L/66905/00 01 2018000292	126.646,14
	3.302.897,38

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS ORIGEN	IMPORTE
1039010000 G/32L/48007/00 01	3.176.251,24
1039010000 G/32L/74100/00 01 2006002390	63.000,00
1039010000 G/32L/76100/00 01 2014000438	63.646,14
	3.302.897,38

Esta transferencia de créditos no afecta a indicadores ni objetivos por cuanto se precisa para permitir el traspaso de compromisos adquiridos y cubrir necesidades puntuales sin repercusión en la información cualitativa del Programa 32L.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se somete el presente expediente de modificación presupuestaria a su autorización en los términos de la propuesta.

EL DIRECTOR GERENTE  
Fdo.: Miguel Ángel Terrero Prada

## INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2022/601653

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de transferencia de créditos por importe de 3.302.897,38 euros, que afecta al Servicio Andaluz de Empleo, a varios capítulos del servicio Autofinanciada del programa 32L “Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo”, se informa lo siguiente:

El objetivo de la presente propuesta es proporcionar la cobertura necesaria para atender el traspaso de los compromisos de gastos contraídos al Presupuesto prorrogado para el año 2022.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en las siguientes tablas:

GASTOS AUMENTO	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO		
DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTE			95.000,00
ENERGÍA ELÉCTRICA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA			865.425,40
PRÁCTICAS NO LABORALES			809.006,10
BONO EMPLEO JOVEN			1.406.819,74
APLICACIONES INFORMÁTICAS DESARROLLADAS A MEDIDA	2018000292	REPOSICIÓN PROGRAMAS INFORMÁTICOS SAE	126.646,14
<b>TOTAL GASTOS AUMENTO</b>			<b>3.302.897,38</b>

GASTOS DISMINUCIÓN	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO		
DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO			3.176.251,24-
CONVENIO CON UNIVERSIDADES	2006002390	ACTIV. INSER. ORIENT. DESEMPLEADO	63.000,00-
PROYECTOS PARA EL EMPLEO	2014000438	CSC EMPLEO JOVEN	63.646,14-
<b>TOTAL GASTOS DISMINUCIÓN</b>			<b>3.302.897,38-</b>

Respecto a los créditos que causan baja, en la documentación remitida se indica que no existe planificación de actuaciones con cargo a estos durante el ejercicio, por lo que no se verá afectada la finalidad con la que inicialmente fueron autorizados.

Considerando que la modificación de créditos propuesta no afecta a la consecución de los objetivos del programa afectado, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

ESPERANZA NIETO LOBO		09/02/2022	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwa5M52krwX1PNC1Wap20E36zbk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIS:FM/SF:CT/emo

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2022/601653, propuesto por el Servicio Andaluz de Empleo para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía, por importe de 3.302.897,38 euros, que afecta al Servicio Andaluz de Empleo, a varios capítulos del servicio Autofinanciada y al programa presupuestario 32L.

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de fecha 9 de febrero de 2022.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL  
"Por autorización: Resolución de 23/09/2019"  
EL INTERVENTOR ADJUNTO  
Francisco J. Maraver Risco.

C/Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla  
Teléfono: 955 064 936  
Correo-e: [igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es)



FCO JAVIER MARAVER RISCO		09/02/2022	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw7c8o94QG2pZX7rWqmwQ4Q8gDS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	